

Bogotá, D. C., 21 de junio de 2021

Señor/a

LAURA VICTORIA BLANCO ROJAS

Representante Legal

COLEGIO MOUNT VERNON

Correo: administrativo@colegiomountvernon.edu.co

Ciudad

ASUNTO: HABILITACIÓN DE PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD –COLEGIO MOUNT VERNON

Cordial saludo.

Por medio del presente nos permitimos comunicarle que la solicitud presentada a través del Formulario de Reapertura Gradual, Progresiva y Segura (R-GPS) por el- Colegio Mount Vernon, identificado con el código DANE 311001096783 fue tramitada. Como resultado se le informa que el establecimiento educativo ha sido **HABILITADO para la R-GPS.**

Lo anterior toda vez la Secretaría Distrital de Salud (SDS) emitió concepto en el sentido de que los protocolos remitidos por el establecimiento educativo “DAN APLICACIÓN A LA NORMA” de conformidad con los requisitos exigidos por el Ministerio de Salud y Protección Social para la reapertura del sector educativo.


Así las cosas, su comunidad educativa podrá realizar actividades presenciales en sus instalaciones, dando estricto cumplimiento a las medidas de bioseguridad para la mitigación del contagio por COVID-19.

Se advierte que el cumplimiento de los Protocolos de Bioseguridad son responsabilidad exclusiva de la institución solicitante, y **que la Secretaría Distrital de Salud podrá llevar a cabo visitas de verificación *in situ* sobre su correcta aplicación**, al igual que realizar otras actividades propias del ejercicio de las tareas de inspección, vigilancia y control que a la misma corresponde en materia de salud pública. Tenga en cuenta que, con base en las visitas, la autoridad sanitaria podrá recomendar ajustes, proponer medidas y adoptar decisiones conforme a sus competencias.

Para tener datos confiables para el seguimiento epidemiológico que hace la Administración Distrital en el marco de la R-GPS, **la Secretaría de Educación del Distrito solicita a su establecimiento educativo, una vez inicie el proceso formal de presencialidad, reportar la información diaria sobre el aforo de su institución** (número de estudiantes, docentes, administrativos y personal de apoyo que asiste a las diferentes instalaciones educativas) **a través del siguiente enlace:** <http://bit.ly/SeguimientoRGPS> Esta información es de vital importancia para la toma de decisiones y para el apoyo a las comunidades educativas en el marco de la R-GPS.

La Secretaría de Educación del Distrito reitera que estará en constante acompañamiento durante el proceso de implementación y puesta en marcha del protocolo de bioseguridad, con el fin de garantizar el derecho a la educación y la reapertura gradual, progresiva y segura de jardines y colegios privados.

Atentamente,



ROCÍO JAZMÍN OLARTE TAPIA
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE RELACIONES CON EL SECTOR EDUCATIVO PRIVADO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO